

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA FESTIVAL DE CORTOMETRAJES: “YO PUEDO SER SEGUNDA VERSIÓN”

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED, organismo del sector central del Distrito Capital, creada mediante el acuerdo 026 de 1955, identificada con el NIT 899.999.061-9; con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Av. El Dorado No. 66-63, PBX: 3241000, Info: Línea 195, Pagina web: www.educacionbogota.edu.co, Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co, a partir del Proyecto 1073 “Desarrollo Integral de la Educación Media”, la SED contribuye al mejoramiento de la calidad educativa de los grados 10º y 11º para brindar mayores oportunidades a los estudiantes en la consolidación de saberes, reconocimiento de sus intereses y un adecuado desarrollo socioemocional que aportan a la construcción de proyectos de vida satisfactorios. Este Proyecto se estructura en dos componentes: (i) Preparación y acompañamiento académico para el fortalecimiento de competencias básicas y mayores oportunidades de diversificación; y (ii) Preparación para la vida mediante la incorporación de competencias socio emocionales y desarrollo de procesos de orientación socio ocupacional. Con base en lo anterior, la SED desarrolla una estrategia de orientación socio ocupacional denominado “YO PUEDO SER”, que busca que los estudiantes de educación media cuenten con las herramientas necesarias para tomar decisiones que contribuyan a realizar transiciones efectivas a lo largo de vida y así construir trayectorias de vida satisfactorias, desarrolla actividades que tienen como objetivo facilitar los procesos de auto reconocimiento de los jóvenes y la lectura de su contexto, analizar críticamente los imaginarios sobre las carreras y ocupaciones, definir metas personales, fortalecer el conocimiento sobre la estructura de la oferta de la educación superior y formación para el trabajo, definir criterios de valoración de esta oferta y proveer información sobre el contexto productivo regional y sus oportunidades de inserción.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, realiza la presente convocatoria con el fin de promover el arte y el emprendimiento creativo, desde la educación media con el objetivo de estimular los talentos para una decisión efectiva en la creación de proyectos de vida, fortaleciendo sus competencias comunicativas y sensitivas para proyectar las cualidades de realización Audiovisual.

Esta convocatoria va dirigida a los estudiantes de Colegios Distritales de Bogotá de los grados 10 y 11, donde su participación es totalmente gratuita, es de anotar que el epicentro del concurso será la ciudad de Bogotá, la preselección y selección de ganadores se realizará en la misma ciudad.

Los estudiantes participantes con el apoyo de un (1) docente garante, deberán elaborar un (1) CORTOMETRAJE.

1. DEL CORTOMETRAJE:

TEMA: La producción debe narrar por medio del lenguaje **audiovisual**, de forma argumental, documental o animada, una historia que se destaque por su originalidad, narratividad y creatividad.

Se otorgará un **puntaje adicional en calificación**, al cortometraje basado en:

- **¿Cómo tus talentos contribuyen para mejorar a Bogotá?**

- **“Bogotá, en el bicentenario”.**

Las categorías en las que se debe desarrollar los cortometrajes tienen como definición:

Argumental: Una producción de naturaleza audiovisual, que incluye elementos de ficción.

Documental: Una producción audiovisual, que contiene narraciones y características reales.

Animado: Producción que aporta movimiento a personajes (imágenes, dibujos, cuerpos inanimados) al interior de una producción cinematográfica.

Duración Máxima: 5 Minutos con créditos incluidos. El corto que sobrepase este tiempo, quedará descalificado sin recurso alguno.

Participantes: Alumnos de 10º y 11º de Colegios Oficiales de Bogotá, que deben conformar grupos de máximo 4 integrantes.

El Festival podrá restringir el número de inscritos, en caso de considerar desbordada la capacidad técnica y logística prevista para las diferentes fases de la convocatoria, lo cual será informado oportunamente.

Teniendo en cuenta que los participantes son menores de edad, es necesario tener en cuenta los postulados legales, tales los artículos 288, 1504 del Código Civil concordantes con los artículos 3, 14 y demás normas de la Ley 1098 de 2006. Para tal fin la representación legal de los participantes será ejercida por los padres y/o tutores.

Características de Realización: Los proyectos audiovisuales a participar pueden ser realizados con uno o más dispositivos de grabación: Cámaras profesionales y/o semiprofesionales, teléfonos móviles y/o tabletas inteligentes.

Fecha de convocatoria: Del 10 de mayo hasta el treinta (30) de septiembre de 2019.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Inscripción: Desde el 10 de mayo al 14 de junio de 2019, para tal fin deberá diligenciar los formatos y documentos anexos, así como aceptación de los términos relacionados con la convocatoria.

Componente pedagógico: Entre los meses de: junio, julio y agosto se desarrollarán actividades concernientes al aporte de saberes en el ámbito audiovisual, que son indispensables tanto para el desarrollo del cortometraje, como para pasar a la siguiente fase del festival.

Entrega de Cortometrajes: Desde el 28 de junio al 6 de septiembre hasta las 11:59 pm, a través del portal creado para tal fin en formato digital.

Verificación del cumplimiento de los requisitos: del 9 al 13 de septiembre de 2019, a cargo de un comité designado por la organización del concurso.

Curaduría: Del 16 al 30 de septiembre de 2019.

Preselección y Selección de Ganadores:

Publicación de preseleccionados 15 de octubre de 2019.

Análisis de cortometrajes por el Jurado Especializado del 1 al 11 de octubre de 2019.

Votación del Público frente a preseleccionados del 1 al 11 de octubre de 2019.

Selección de ganadores: En la Ceremonia de premiación se darán a conocer los ganadores: 17 de octubre de 2019.

Aclaración: Las presentes fechas, estarán sujetas a modificación en razón a la disponibilidad de espacios y agendas de actividades de la organización, estos cambios serán informados a través del micrositio: yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co

3. REQUISITOS O BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR (carácter obligatorio)

Para la Inscripción

1. Diligenciar el formulario de inscripción y demás documentos relacionados con la convocatoria.
2. Aceptación de los términos y condiciones por el participante.
3. Formato de cesión de derechos de imagen debidamente diligenciado y firmado por los representantes legales de los participantes.
4. Sinopsis: descripción del cortometraje, máximo una página a doble espacio.

Los grupos que no presenten los formularios solicitados, NO avanzarán a la siguiente fase.

Para la Entrega de cortometrajes

Son de carácter obligatorio los siguientes ítems:

1. Adjuntar Ficha Técnica del cortometraje, la cual debe llevar el nombre, los roles de los participantes y duración.
2. Adjuntar archivo de cortometraje en formato MP4 a través del portal.
3. Adjuntar un detrás de cámaras que pruebe que la producción fue realizada por los estudiantes.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos mencionados genera descalificación e inhabilitará al participante para el resto de fases del festival.

Fases de calificación:

Fase Uno: La Secretaría de Educación del Distrito podrá al servicio de los participantes un portal para adelantar la etapa de inscripción y todos los términos y condiciones relacionados con la convocatoria.

Temas de política gubernamental, pornografía, maltrato de animales, videos Snaff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos, **NO** será admitido por el festival.

Fase Dos: La Secretaría de Educación del Distrito establecerá un comité de vigilancia y control que verificará que todos los participantes cumplan los requisitos para participar en el concurso, las condiciones y los términos establecidos y verificará el cumplimiento de los contenidos.

Fase Tres: Los cortos que superen satisfactoriamente las Fases 1 y 2, pasarán a ser evaluados por un jurado especializado en temas de obras audiovisuales, designado por la Secretaria de Educación del Distrito, que elegirá los cortos semifinalistas.

Fase Cuatro: Los cortometrajes nominados para la categoría “Premio del público” serán elegidos por los espectadores, a través de la votación en el micrositio yopuedoser.co.

El 100% de la calificación de los cortometrajes en concurso, será otorgada por el jurado calificador.

El resultado

Todas las fases serán difundidas oficialmente a través del micrositio: yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co

La Secretaría de Educación del Distrito, difundirá los resultados de la clasificación de la convocatoria a través del micrositio yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co, así como de los diferentes medios o portales de la entidad y/o sus patrocinadores.

Los nombres de los participantes ganadores podrán ser publicados en todos los medios audiovisuales, impresos o digitales a perpetuidad en tiempo y espacio, sin que con ello se vulneren las normas sobre protección de datos personales y/o Habeas Data.

Los premios no podrán ser transferidos, negociados, reembolsados, cobrados en efectivo, intercambiados, ni reclamados por terceros.

No podrán participar en esta categoría familiares, que tengan hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, miembros del jurado calificador.

El jurado lo designará la Secretaría de Educación del Distrito y estará constituido por miembros, con reconocida experiencia en la Dirección y Realización de obras audiovisuales en Colombia. Igualmente, para la selección de los ganadores y en ejercicio del principio de transparencia se contará con un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

En caso de empate, se procederá el jurado realizará una nueva votación interna, realizando un análisis de las características de la producción con base en la rúbrica de evaluación elaborada para tal efecto, y así se pueda realizar el desempate.

Los criterios de elección del cortometraje ganador, se encuentran en el documento anexo denominado Rubrica de Evaluación Festival de Cortometrajes “YO PUEDO SER”.

Los premios serán en especie para cada uno de los ganadores y en el desarrollo las convocatorias se darán a conocer, en razón a la finalización de los acuerdos con las empresas patrocinadoras. Los premios serán entregados en ceremonia de premiación oficial, la cual se realizará en la fecha establecida en el Cronograma, sin embargo, la misma podrá ser modificada de acuerdo con el desarrollo de la convocatoria por parte de los organizadores.

Serán descalificados los cortometrajes participantes por las siguientes causas:

1. Violación a los derechos de autor
2. No cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Que el cortometraje desarrolle temas de política gubernamental, pornografía, maltrato de animales, videos Snaff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos.

La Secretaría de Educación del Distrito, se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones en cualquier momento y sin previo aviso, igualmente podrá modificar el cronograma acorde con las circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, disponibilidad de espacios y agendas de actividades de la organización, entre otras.

Todas las decisiones de la Secretaria de Educación del Distrito y de las personas que intervienen en esta convocatoria, serán definitivas e irrevocables.

4. **JURADOS.** La Secretaría de Educación del Distrito designará el jurado y estará constituido por miembros, con reconocida experiencia en la Dirección y Realización de Obras Audiovisuales en Colombia, el cual garantizará que:

1. Las piezas audiovisuales (cortometrajes) inscritas por los participantes en las distintas categorías, serán evaluadas por un jurado idóneo en el campo audiovisual.

2. La evaluación y selección de las piezas audiovisuales (cortometrajes) finalistas se realizará según las fases expuestas en el apartado “Fases de calificación” de este documento.
3. La Secretaría de Educación del Distrito, como ente organizador, tiene toda la potestad para hacer la elección del jurado que considere pertinente.

5. PREMIOS

Los ganadores del Festival: “**Yo puedo ser**”, el PARTICIPANTE, serán acreedores a un reconocimiento y/o premio, el cual deberá ser aceptado conforme a sus condiciones; tales reconocimientos serán entregados en ceremonia de premiación oficial, la cual se realizará en la fecha establecida en el Cronograma.

6. PROHIBICIONES: Está prohibido en esta convocatoria lo siguiente:

1. Presentar y desarrollar cortometrajes sobre temas de política gubernamental, pornografía, maltrato de animales, videos Snaff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos.
2. Transferir, negociar, reembolsar, cobrar en efectivo, intercambiar y reclamar a través de terceros los premios.
3. La participación de familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, y miembros del jurado calificador.
4. La exposición del corto en alguna plataforma digital, desde la apertura de la convocatoria y hasta la premiación.

7. SANCIONES: Se genera la descalificación e inhabilidad para continuar en la Convocatoria, los siguientes aspectos:

1. El incumplimiento de las reglas establecidas para la entrega de los cortometrajes.
2. Que el cortometraje supere en su duración los 5 minutos incluyendo créditos.
3. No alcanzar el cortometraje una calificación mínima del 40 % por parte del Jurado Calificador.
4. Los cortometrajes que:
 - a) Violan las normas de Derechos de Autor,
 - b) Los que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria,
 - c) Los cortometrajes que desarrollen temas de política gubernamental, pornografía, maltrato de animales, videos Snaff y todo aquello que atente contra la integridad de seres vivos.
5. La Secretaría de Educación del Distrito, se reserva el derecho de descalificar y/o excluir del festival a aquellos participantes, que directa o indirectamente; hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en el presente reglamento o que cometan actos que sean contrarios al espíritu de competitividad y ética. (Esto incluye falsificación en los detrás de cámaras y falsedad en cualquiera de los formularios del festival).
6. La exposición del corto en alguna plataforma digital, desde la apertura de la convocatoria y hasta la premiación.

ANEXOS

1. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

Denominaciones

Derechos de autor: Es un conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la Ley les concede a los autores de las obras científicas, literarias y artísticas, las cuales comprenden todas las creaciones del espíritu, cualquiera que sea su modo o forma de expresión.

Propiedad intelectual: es la denominación que recibe la protección legal de toda creación del talento o del ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, artístico, industrial o comercial.

La copia de una obra, o parte de ella se ha denominado PLAGIO y hace parte de las violaciones al derecho de Autor. En Colombia esto constituye un delito y está contemplado como tal en la normatividad legal de Colombia.

1. Con la inscripción al Festival: “Yo puedo ser”, el participante garantiza que el corto es de su autoría. En caso de que este no lo sea, el participante se hará responsable y se verá enfrentado a las sanciones contempladas en la legislación colombiana. La Secretaría de Educación del Distrito no tendrá ninguna clase de responsabilidad legal sobre este.

2. Las decisiones del Jurado calificador y de los organizadores del Festival “Yo puedo ser”, son definitivas y no podrán ser apeladas o reclamadas.

3. La Secretaría de Educación del Distrito, se reserva el derecho de descalificar y/o excluir del festival a aquellos participantes, que directa o indirectamente; hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en el presente reglamento o que cometan actos que sean contrarios al espíritu de competitividad y ética. (Esto incluye falsificación en los detrás de cámaras y falsedad en cualquiera de los formularios del festival).

4. Acorde con la legislación de Derechos de Autor y Conexos, los participantes ganadores a través de sus representantes legales suscribirán con el contrato de cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual en favor de la Secretaria de Educación Distrital.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE HABEAS DATA.

De acuerdo con la ley de protección de datos personales 1581 de 2012 de Habeas Data, es importante tener en cuenta:

Al aceptar los términos y condiciones legales, el participante conoce y autoriza de manera libre, previa, voluntaria, expresa y debidamente informada a la Secretaría de Educación del Distrito; para recolectar, registrar, procesar, difundir, compilar, intercambiar, usar, actualizar y disponer de los datos o información parcial y/o total

suministrada al momento de registro en el micrositio: yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co, así como para transferir dichos datos o información parcial y/o total a sus patrocinadores; con el fin de que estos, a través de todas sus plataformas y las de sus patrocinadores, medios de comunicación y distribución; puedan ofrecer sus productos y servicios al participante de una manera más personalizada y directa.

3. CONSIDERACIONES Y DECLARACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

EL(LOS) PADRE(S) - (LA)S MADRE(S) - (LOS PADRES) - EL/LA TUTOR(A) CEDENTES", obrando en calidad de representantes legales del (los) menor(es) _____, identificado(s) con tarjeta de identidad No. _____ expedida en la ciudad _____, y domiciliado(s) en _____ de la ciudad de _____, _____, identificado(s) con tarjeta de identidad No. _____ expedida en la ciudad _____, y domiciliado(s) en _____ de la ciudad de _____, _____, identificado(s) con tarjeta de identidad No. _____ expedida en la ciudad _____, y domiciliado(s) en _____ de la ciudad de _____, _____, identificado(s) con tarjeta de identidad No. _____ expedida en la ciudad _____, y domiciliado(s) en _____ de la ciudad de _____, manifestamos lo siguiente:

A. Declaro bajo la gravedad del juramento que soy estudiante de grado 10º u 11º de un colegio perteneciente a la red distrital de Bogotá, residente legalmente en Colombia.

B. Declaro bajo la gravedad del juramento que soy el autor y/o productor y/o director y/o escritor y/o realizador y que es mi voluntad someter a consideración del festival: "Yo puedo ser un creativo audiovisual", el presente corto (producto audiovisual), con conocimiento previo de las categorías en las que puedo participar.

C. Declaro bajo la gravedad del juramento que seré responsable ante la Secretaría de Educación del Distrito y ante cualquier tercero que formalice una reclamación relacionada con el corto, por el uso y/o explotación de los derechos sobre la obra en cuestión y asimismo manifiesto que el corto con el que participo es una idea original.

D. Autorizo la asistencia a los eventos de naturaleza formativa y de organización, realizados en el marco del Festival de Cortometrajes: "Yo Puedo Ser" convocados, oficialmente por medio de los medios de difusión yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co y/o vía correo electrónico de los participantes, exonerando de responsabilidad a la Secretaría de Educación del Distrito y a la organización del Festival "Yo Puedo Ser" de

acontecimientos suscitados previo, durante y después de la realización de las actividades.

E. Declaro bajo la gravedad del juramento que la grabación del corto es realizada por los estudiantes del plantel educativo.

F. Declaro bajo la gravedad del juramento que el cortometraje es entregado totalmente libre de pagos por derechos de autor, derechos conexos y los derechos sobre cualquier otro aporte intelectual incluido en él. En consecuencia, la Secretaría de Educación del Distrito, recibirá el/los corto(s) bajo el entendido de que se cuenta con la previa y expresa autorización de los participantes, actores, modelos, presentadores, directores, música y demás intervinientes en el proceso de elaboración del corto, así como las autorizaciones de los demás titulares de los aportes y demás materiales incluidos en el corto. En todo caso, como PARTICIPANTE exoneró de responsabilidad a la Secretaría de Educación del Distrito, ante cualquier reclamación que por cualquier concepto se pueda presentar y responderé personalmente por dichas reclamaciones, para lo cual la Secretaría de Educación del Distrito, hará el traslado correspondiente.

G. En mi condición de propietario de los derechos de autor sobre la obra (cortometraje), me comprometo a suscribir el contrato de cesión de derechos de autor a la Secretaría de Educación del Distrito, entre ellos, todos los derechos de explotación sobre la misma, especialmente aquellos relativos a la comunicación pública y difusión de la misma por un lapso indefinido; asimismo manifiesto que, para los mismos fines, cedo los derechos de mi imagen y las de mi equipo de trabajo quienes a la firma de este documento me manifiestan estar de acuerdo con ello. Los derechos se ceden para todos los territorios a nivel nacional y mundial, y para hacer uso de la obra en todos los medios audiovisuales, promocionales y en plataformas tecnológicas desarrolladas y por desarrollarse. Igualmente, manifiesto que cedo los derechos de reproducción de manera indefinida a la Secretaría de Educación del Distrito.

H. Acepto que el cortometraje podrá ser exhibido y/o cargado en la plataforma web de la Secretaría de Educación del Distrito y/o sus patrocinadores, de forma total o parcial, por los canales de comunicación, tales como televisión abierta y/o por suscripción, salas de cine y por cualquier otro medio audiovisual que la Secretaría de Educación del Distrito consideren pertinente, incluyendo Internet, redes sociales y cualquier otra plataforma web, incluso a través de feeds en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito. Igualmente, cedo como PARTICIPANTE los derechos necesarios para usar fragmentos del corto para la producción y transmisión de piezas promocionales del festival por un tiempo indefinido, renunciando a recibir cualquier tipo de contraprestación por esto.

I. Autorizo a la Secretaría de Educación del Distrito y sus aliados, para que realice fotografías, grabaciones, filmaciones, reproducciones y en general promueva a través de sus plataformas y las de terceros mi corto, con fines de publicidad y promoción, ilimitado en el tiempo y espacio, en cualquier medio audiovisual y de

comunicación o por cualquier plataforma desarrollada y por desarrollarse, renunciando a recibir cualquier tipo de contraprestación.

J. Reconozco que, si el cortometraje no es de mi autoría, asumiré las sanciones contempladas en la legislación colombiana, asimismo conozco que la copia de una obra, o parte de ella se ha denominado PLAGIO y hace parte de las violaciones al derecho de Autor. En Colombia esto constituye un delito y así está contemplado en la normatividad legal de Colombia.

K. No expondré ni autorizaré la exposición del corto en ninguna plataforma digital, desde la apertura de la convocatoria y hasta la premiación. Esto descalificará automáticamente mi cortometraje.

L. Conozco que la pieza audiovisual (cortometraje) debe tener una duración máxima de 5 minutos incluyendo los créditos. Si el corto supera la duración exacta de 5 minutos, será descalificado.

M. Acepto el reconocimiento y/o premios, al igual que sus condiciones, acorde con los términos y condiciones de la Convocatoria.

FIRMAS REPRESENTANTES LEGALES Y/O TUTORES

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

C.C. No.

EL(LOS) GARANTE(S) _____ DEL COLEGIO

_____, obrando en calidad de Rector () – Coordinador
() - Docente (), certifico que los alumnos:

_____,
_____,
_____,

se encuentran matriculados para el año lectivo 2019 en el Colegio

_____, y nos han manifestado su interés de participar en la presente convocatoria “FESTIVAL DE CORTOMETRAJES – “YO PUEDO SER”

C.C. No.

C.C. No.

Rector y/o Coordinador y/o Docente.

4.OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Al participar en el concurso, los participantes reconocen y aceptan que las diferentes conexiones de Internet pueden afectar o limitar el rendimiento técnico y los tiempos de respuesta para acceder, ver y cargar la información; Asimismo, los participantes reconocen y aceptan los riesgos generales relativos a las conexiones de Internet, incluyendo la desconexión potencial, la falta de protección de cierta información contra una posible apropiación indebida, y la posible contaminación de los virus que pueden estar presentes en la red. la Secretaría de Educación del Distrito no se hace responsable de los problemas técnicos que afectan a la conexión a Internet o por cualquier problema de configuración relacionados con un navegador determinado, ni para la subida de los cortos, ni para la calificación de los mismos, por parte del público, en nuestras plataformas.
2. El participante reconoce que las plataformas del Festival: “Yo puedo ser” son: el micrositio: yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co y las páginas de los patrocinadores del festival; reconoce también que su corto no puede estar en ninguna plataforma pública en las redes sociales (YouTube, Facebook, Vimeo, etc.)
3. EL PARTICIPANTE acepta que ha leído y entendido las bases, términos y condiciones de la Secretaría de Educación del Distrito, contenidos dentro de la página yopuedoser.com y declara que acepta y se somete a todas y cada una de las estipulaciones del mismo, en los términos allí expresados.

5. AVISO DE PRIVACIDAD

Al leer estos términos y llenar la inscripción acepta las bases oficiales, leídas previamente en el micrositio: yopuedoser.educacionbogota.edu.co y/o la ubicación asignada en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.educacionbogota.edu.co